

54

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué (Tol), Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Incid. Desac. ANDREA DEL PILAR LINARES ROA Contra MEDIMAS EPS  
RAD. 2020-00117

Del anterior escrito presentado por la incidentada y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, póngase en conocimiento a la parte incidentante por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese en debida forma a la parte incidentante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.